



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-3**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **28 de septiembre de 2011 Acta 023** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA de LENGUAJE** con las siguientes características:

ASIGNATURA	
Área de conocimiento	Lenguaje, práctica docente
Perfil docente	Título de pregrado en Pedagogía Infantil con énfasis en lenguaje, análisis del discurso, infancia y educación. Estudios postgraduales (mínimo dos años) énfasis en investigación en lenguaje, análisis del discurso, pedagogía e infancia. Experiencia docente en educación básica y en proyectos con organizaciones formales y no formales de educación, atención, protección. Investigaciones y publicaciones certificadas y/o participación en proyectos de investigación, formación en investigación en lenguaje, pedagogía e infancia.
DISPONIBILIDAD	16 horas 18707008 Seminario de investigación I (4h), viernes 8 a 12m 4824 juego, tecnología y conocimiento infantil (2h), jueves 12 a 2 p.m. 18706001 vivencia escolar V, grupo 01 (5h), martes 7 a 12m. 18706001 vivencia escolar V, grupo 02 (5h), martes 1 a 6 p.m.
FECHA DEL CONCURSO	29 de septiembre de 2011
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26B-54, 4 PISO) 30 de septiembre, 3 y 4 de octubre de 2011 De 8 a 12 de 2 a 6 p.m.
Entrevista	Miércoles 5 de octubre de 2011, hora 10:00
DOCUMENTOS	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	6 de octubre de 2011 página web

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Estudios de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Presidenta del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).